

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA.

Invitación Pública No. IP-02-2026

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
EL CARMEN DE BOLÍVAR — ACUECAR S.A. E.S.P.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Entidad Contratante:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - ACUECAR S.A. E.S.P.
No. del Proceso:	IP-02-2026
Objeto:	Consultoría para la actualización del estudio de estabilidad de la ladera adyacente a los tanques de almacenamiento — Sector Prado, El Carmen de Bolívar
Proponente	CONSORCIO ELI
Representante Legal	Raúl Armando Olaciregui Márquez — CC 77.183.210
Integrantes	César Augusto Almenares Villarreal (70%) — CC 77.026.480 INGFRACON S.A.S. (30%) — NIT 901.518.626-3
Presupuesto Oficial	\$204.948.345 (IVA incluido)
Propuesta económica	\$200.000.000 (IVA incluido)
Fecha evaluación	23 de abril de 2026

En atención a las observaciones presentadas por el CONSORCIO ELI al Informe Preliminar de Evaluación, y una vez verificada la documentación aportada durante el período de subsanación, mediante el presente documento se da formal respuesta a dichas observaciones y se consolida el Informe Final de Evaluación, en el cual se determinan de manera definitiva los resultados de la verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico, así como la asignación de puntaje correspondiente a los factores de calificación, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. IP-02-2026."

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

A continuación, se presenta la evaluación actualizada de cada requisito jurídico, considerando la documentación originalmente aportada, las observaciones del Consorcio ELI y el nuevo RUP de César Almenares Villarreal expedido el 22 de abril de 2026.

#	REQUISITO HABILITANTE	ESTADO ANTERIOR	ESTADO ACTUALIZADO
1	Compromiso Anticorrupción y Carta de Presentación	No cumple presentó Compromiso Anticorrupción	Resuelto. Cumple. Presento anexo 3 compromiso anticorrupción
2	Formato de Aceptación de los Pliegos (Anexos 11 y 12)	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple	<input checked="" type="checkbox"/> Se mantiene
3	Certificado de Existencia y Representación Legal	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple	<input checked="" type="checkbox"/> Se mantiene

#	REQUISITO HABILITANTE	ESTADO ANTERIOR	ESTADO ACTUALIZADO
4	Acta de Constitución del Consorcio ELI	☑ Cumple	☑ Se mantiene
5	Copia del RUT (actualización pendiente SAS 2022)	No cumple — RUT SAS desactualizado	Observación aceptada. CUMPLE.
6	Garantía de Seriedad de la Oferta (Póliza No. 85-45-101088762)	☑ Cumple	☑ Se mantiene
7	Declaración de Integridad y Transparencia (Anexo 31)	No cumple — Anexo 31 no aportado	Resuelto. Cumple. Presento anexo 31.
8	Certificación aportes parafiscales y S.S. (Cesar Almenares)	No cumple — no aportó certificación de Almenares	Resuelto. Cumple
9	Inhabilidades e Incompatibilidades (Anexo 2)	☑ Cumple	☑ Se mantiene
10	Autorización Tratamiento de Datos Personales	☑ Cumple	☑ Se mantiene
11	Certificación de no haber sido sancionado (últimos 5 años)	☑ Cumple	☑ Se mantiene
12	RUP — Renovación 2025	No cumple — sin evidencia de renovación 2025	☑ RESUELTO — RUP expedido 22/04/2026. Renovación 2025 en firme (07/05/2025). Información financiera corte 31/12/2024 verificada.
13	Certificado Contraloría — Responsabilidad Fiscal	☑ Cumple	☑ Se mantiene
14	Certificado Procuraduría — Antecedentes Disciplinarios	☑ Cumple	☑ Se mantiene
15	Antecedentes Judiciales y RNMC — Policía Nacional	☑ Cumple	☑ Se mantiene
16	Inhabilidades por Delitos Sexuales con Menores	☑ Cumple	☑ Se mantiene
17	Certificado REDAM — César Almenares (78 días > 60 días)	✗ No cumple — expedición supera los 60 días exigidos	RESUELTO. CUMPLE .Redam aportado con fecha 22 de abril del 2024.

CONCLUSIÓN JURÍDICA: Verificados los documentos de subsanación y las observaciones aportadas, todos los requisitos jurídicos han sido debidamente acreditados. La propuesta del CONSORCIO ELI CUMPLE la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico y se declara HÁBIL en este componente.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros del Consorcio ELI, calculados con base en el RUP actualizado de César Almenares (corte 31/12/2024) y el RUP de INGFRACON S.A.S., cumplen todos los requisitos del pliego.

INDICADOR	INGFRACON S.A.S.	CESAR ALMENARES	CONSORCIO	REQUISITO
Índice de Liquidez	9,68	470,39	141,16	≥ 2,00
Índice de Endeudamiento	2,12%	1%	4,11%	≤ 60%
Rentabilidad Patrimonio (ROE)	0,56	0,09	0,17	≥ 0,08
Rentabilidad del Activo (ROA)	0,55	0,08	0,17	≥ 0,05

RESULTADO: Todos los indicadores financieros **CUMPLEN** los requisitos del pliego. Sin observaciones.

3. EVALUACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

Se evalúa cada perfil considerando: (i) la evaluación original del Informe Preliminar, (ii) los argumentos presentados por el Consorcio ELI en sus observaciones, y (iii) la documentación obrante en el expediente.

a. Director de Consultoría — Raúl Armando Olaciregui Márquez

REQUISITO	EVALUACIÓN ORIGINAL	EVALUACIÓN ACTUALIZADA
Profesión: Ing. Civil con TP vigente	<input checked="" type="checkbox"/> TP 08202-82075 ATL — COPNIA 21/08/2025	<input checked="" type="checkbox"/> Se mantiene
Posgrado: Gerencia de Proyectos o afín	<input checked="" type="checkbox"/> Solo valoró 'Gestión de Calidad'	<input checked="" type="checkbox"/> PROCEDE OBSERVACIÓN — El Consorcio aportó en la oferta diploma de 'Especialización en Gerencia de Construcción de Obras Públicas de Infraestructura' (U. de la Costa, 2017). Es título afín.
Exp. General: > 20 años desde matrícula	<input checked="" type="checkbox"/> 25 años 8 meses	<input checked="" type="checkbox"/> Se mantiene
Exp. Específica: director en mínimo 1 contrato de consultoría con estudios geotécnicos/estabilidad para acueducto o tanques	Contrato Chicagua no vincula acueducto ni tanques	<input checked="" type="checkbox"/> NO PROCEDE — El argumento de que obras de contención implican geotecnia es técnicamente válido, pero no responde el requisito central: el contrato debe estar vinculado a estructuras de almacenamiento de agua potable y/o sistemas de acueducto. Esta condición no es interpretable. El pliego debe de interpretarse de manera restrictiva.

RESULTADO DIRECTOR: Posgrado aceptado | Experiencia específica no acreditada | PUNTAJE: 0 de 80 puntos

b. Especialista en Geotecnia — Didier Arley Marín Montoya

REQUISITO	EVALUACIÓN ORIGINAL	EVALUACIÓN ACTUALIZADA
Posgrado: Geotecnia o Ing. Geotécnica	<input checked="" type="checkbox"/> Esp. Geotecnia Vial — U. Santo Tomás (2016)	<input checked="" type="checkbox"/> Se mantiene
Exp. General: > 10 años desde matrícula	<input checked="" type="checkbox"/> 11 años 6 meses (desde 01/10/2014)	<input checked="" type="checkbox"/> Se mantiene
Exp. Específica: Especialista geotécnico en mínimo 1 contrato de consultoría con estudios geotécnicos/estabilidad para acueducto o tanques	Contratos de interventoría (unidades sanitarias y erosión arroyo). No vinculan acueducto.	NO PROCEDE — La observación describe un contrato con 'estudios de suelos y cimentaciones' que no coincide con las certificaciones del PDF (CM-002-2023 y CM-004-2023). Además, no responde el vínculo con acueducto o tanques de almacenamiento Inconsistencia entre lo argumentado y lo documentado.

RESULTADO GEOTECNIA: Experiencia específica **NO ACREDITADA** | PUNTAJE: 0 de 60 puntos

c. Especialista Estructural — Javier Mauricio Herrera Hernández

NOTA: El Informe Preliminar consignó el nombre 'Camilo Andrés Castilla González', pero toda la documentación aportada (hoja de vida, tarjeta profesional TP 13202083670 BLV, certificaciones) corresponde a Javier Mauricio Herrera Hernández.

REQUISITO	EVALUACIÓN ORIGINAL	EVALUACIÓN ACTUALIZADA
Profesión: Ing. Civil con TP vigente	<input checked="" type="checkbox"/> TP 13202083670 BLV	<input checked="" type="checkbox"/> Se mantiene
Posgrado: Estructuras	<input checked="" type="checkbox"/> Esp. Análisis y Diseño de Estructuras — U. del Norte (2007)	<input checked="" type="checkbox"/> Se mantiene
Exp. General: > 10 años desde matrícula	<input checked="" type="checkbox"/> 25 años 3 meses (desde 21/12/2000)	<input checked="" type="checkbox"/> Se mantiene
Exp. Específica: Mínimo 1 contrato de consultoría con diseño de estructuras hidráulicas o tanques de almacenamiento de agua potable	Contratos militares y edificaciones. Sin vínculo con estructuras hidráulicas.	PUNTO EN VERIFICACIÓN — El Consorcio afirma que existe un contrato con 'diseño de tanque de almacenamiento de agua'. Si ese certificado fue efectivamente aportado en la propuesta y el objeto lo incluye expresamente, el requisito se cumpliría. La entidad debe verificar el documento en el expediente.

De manera ilustrativa se realiza los siguientes análisis:



Relación de contratos revisados en la hoja de vida de Javier Mauricio Herrera Hernández:

OBJETO / CONTRATO	CONTRATANTE	TIPO	¿CUMPLE?
Centro de Pruebas de Misiles — Tierra Bomba (Armada Nacional, 2014)	Armada Nacional ARC Bolívar	Interventoría	✗
Centro de Pruebas de Torpedos — Tierra Bomba (Armada Nacional, 2013)	Armada Nacional ARC Bolívar	Interventoría	✗
Edificio Rafael Reyes — Escuela Naval de Cadetes, 2ª Fase (2019)	Escuela Naval de Cadetes A. Padilla	Interventoría	✗
Mantenimiento y remodelación bienes inmuebles Escuela Naval (2018)	Escuela Naval de Cadetes A. Padilla	Interventoría	✗
Estadio de Fútbol San Fernando, Cartagena (EDURBE, 2013)	EDURBE S.A.	Interventoría	✗
Parque Tenístico y Coliseo San Roque — Gobernación del Cesar (2014–2016)	Gobernación del Cesar	Interventoría	✗
Rutas precargas SITM Cartagena — Transcribe (2018–2020)	Transcribe S.A.	Interventoría vial	✗
Vías terciarias municipios PDET Bolívar — INVÍAS (2021–2022)	Instituto Nacional de Vías	Interventoría vial	✗
Malla vial urbana Carmen de Bolívar — Pav. rígido (2021–2022)	Municipio El Carmen de Bolívar	Interventoría vial	✗
Malla vial Valledupar con redes de acueducto y alcantarillado complementarias (CI-027-2017)	SIVA S.A.S.	Interventoría vial	✗ Redes son complementarias, no el objeto principal
Canalización Arroyo Alférez — Carmen de Bolívar (CMA-001-2022, activo)	Municipio El Carmen de Bolívar	Interventoría hidráulica	✗ No es consultoría de diseño
Estructura de descarga Canal del Dique — Manatí (2010)	Alcaldía de Manatí	Interventoría hidráulica	✗ No es consultoría de diseño
Construcción redes de acueducto agua potable — Caucasia (COP-034-2010)	Municipio de Caucasia	Construcción	✗ Es construcción, no consultoría. Sin diseño de tanques



OBJETO / CONTRATO	CONTRATANTE	TIPO	¿CUMPLE?
Construcción Canal Flor del Campo en concreto reforzado (2010)	Alcaldía de Cartagena	Construcción	✗ Canal pluvial, sin vínculo con tanques
Ampliación Canal Socorro–San Pedro en concreto reforzado (2010)	Alcaldía de Cartagena	Construcción	✗ Canal pluvial, sin vínculo con tanques
Bocana Estabilizada Ciénaga de la Virgen — Premio Nal. Ingeniería (2000)	Consortio del Caribe	Construcción	✗ Obra marítima, sin vínculo con tanques
Reforzamiento columnas Claustro San Agustín — U. de Cartagena (2014)	Universidad de Cartagena	Construcción	✗ Edificación académica
Pozas sépticas prefabricadas — Caucasia (COP-0033-2011)	Municipio de Caucasia	Construcción	✗ Saneamiento básico, no diseño de tanques de agua potable
Cubiertas Estadio de futbol del municipio de Santiago de Tolú	Consortio Jerusalén	Construcción	✗ Es construcción, no consultoría.
Intervenciones estructurales y Diseño de tanque de almacenamiento en locales comerciales	Consortio SION	Diseño y Construcción	✗ Objeto mixto, la consultoría no es claramente identificable como principal.

RESULTADO ESTRUCTURAL: Experiencia específica **NO ACREDITADA**. Revisada la totalidad de los contratos y certificaciones aportadas, no se evidencia acreditación de experiencia en consultoría con diseño de estructuras hidráulicas o tanques de almacenamiento de agua potable; si bien una certificación guarda relación, en la misma no se demuestra que los tanques correspondan a agua potable, condición exigida expresamente en el pliego, y el contrato presenta un objeto mixto en el que el componente de consultoría no es claramente identificable como principal ni exclusivo, sin que adicionalmente se aporten soportes técnicos que permitan verificar el alcance específico del diseño. PUNTAJE: 0 de 60 puntos.

4. EVALUACIÓN DE FACTORES DE CALIFICACIÓN

FACTOR DE CALIFICACIÓN	CRITERIO / OBSERVACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
FACTORES EVALUADOS CON DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE No. 1			
Apoyo a la Industria Nacional	Certifica personal 100% colombiano. Cumple condición para máximo puntaje.	100	100

FACTOR DE CALIFICACIÓN	CRITERIO / OBSERVACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
Incentivo Contratación Personal con Discapacidad	Certificado Ministerio del Trabajo (03/12/2025 — vigente al cierre). 2 empleados totales, 1 con discapacidad (50%). Cumple tabla. Vinculación \geq 1 año acreditada.	10	10
Emprendimientos y Empresas de Mujeres	No cumple. OLACIREGUI JIMENEZ Y CIA S. EN C. (accionista mayoritaria de INGFRACON SAS — 97%) tiene solo el 33% de socios mujeres. Requiere más del 50%.	2	0
SUBTOTAL FACTORES EVALUADOS		112	110
FACTORES CALIFICADOS TRAS DECLARATORIA DE HABILIDAD			
Factor Precio	Calculado con fórmula de Media Geométrica con Presupuesto Oficial, conforme al Capítulo 4 del pliego. Propuesta económica: \$200.000.000.	500	494
Factor Calidad — Plan de Calidad (NTC-ISO 9001:2015)	Plan de Calidad aportado. Manual específico para el proyecto con todos los componentes exigidos por el pliego.	100	100
Factor Calidad — Programación de Actividades	Cronograma de Entregables (diagrama de Gantt) con 8 fases, duración total 4 semanas. Calificado conforme al pliego definitivo.	88	88
FACTOR TÉCNICO — EQUIPO DE TRABAJO			
Director de Consultoría	Posgrado: Especialista en Gestión Integral de la Calidad — NO es título afín a Gerencia de Proyectos. X Exp. general: 25 años. ✓ Exp. específica: no acreditada en acueducto/tanques. X	80	0
Especialista en Geotecnia	Posgrado: Magíster en Geotecnia — UIS (2012). ✓ Exp. general: 28 años. ✓ Exp. específica: no acreditada en acueducto/tanques. X	60	0
Especialista Estructural	Posgrado: Especialista en Análisis y Diseño de Estructuras — U. del Norte (2007). ✓ Exp. general: 25 años. ✓ Exp. específica: no	60	0

FACTOR DE CALIFICACIÓN	CRITERIO / OBSERVACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
	acreditada en diseño de estructuras hidráulicas o tanques de agua potable. X		
SUBTOTAL FACTOR TÉCNICO — EQUIPO DE TRABAJO		200	0
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO DEL PROCESO		1.000	692


PUNTAJE MÍNIMO PARA ORDEN DE ELEGIBILIDAD (Numeral 4.1 del Pliego): 700 PUNTOS


CONCLUSION.

La propuesta del CONSORCIO ELI obtiene un puntaje total de 692 puntos, resultado inferior al puntaje mínimo de setecientos (700) puntos exigidos en el Numeral 4.1 del pliego de condiciones. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en dicho numeral, la propuesta **NO OCUPA LUGAR EN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

La causa determinante es la no acreditación de la experiencia específica en los tres (3) perfiles del equipo de trabajo (director de Consultoría, Especialista en Geotecnia y Especialista Estructural), lo que resultó en cero (0) puntos de doscientos (200) posibles en el Factor Técnico — Equipo de Trabajo, haciendo matemáticamente imposible alcanzar el umbral mínimo de 700 puntos, independientemente de los puntajes obtenidos en los demás factores.

Atentamente


MARLY FONTALVO DE LA HOZ
COMITÉ EVALUADOR
COMPONENTE JURIDICO.


JESUS DAVID ZAPATA RODRIGUEZ
JEFE TECNICO – ACUECAR SA ESP